



AVALAN LEY 3 DE 3 PARA FRENAR A VIOLENTADORES

POR JORGE CEA

El Congreso de Puebla aprobó la Ley 3 de 3 para evitar que personas acusadas de violencia y deuda alimentaria se postulen para competir por un cargo de elección popular o ocupen un cargo público.

La diputada Mónica Silva Ruiz explicó que la reforma enviada desde el Senado busca establecer hipótesis como causa de la suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos.

Comentó que cualquier persona que tenga una sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida no podrá acceder a cargos de elección popular o ser nombrado para asumir un cargo público.

Silva Ruiz destacó las causales: tener una sentencia firme por la intencionalidad de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar y equiparada o doméstica, violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquier modalidad y ser declarada una persona deudora alimentaria o morosa. ●